

SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

En la especialidad de Orientación Educativa se presentará un plan de intervención anual de cualquiera de las estructuras que componen la Red Integrada de Orientación (Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, BOA de 18/06/2018), siempre y cuando estén ubicadas en un centro (Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria o de Centros Públicos integrados de Educación Básica), Orientación en Centros Públicos de Educación Especial, Departamentos de Orientación en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas) o tengan a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria como objeto de trabajo directo y sistemático (Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria).

Los ámbitos sobre los que podrá hacer el plan de intervención serán, con carácter general, los siguientes:

- a) Asesoramiento y actuaciones relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque inclusivo.
- b) Atención a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Acción tutorial y orientación personal, académica y profesional.
- d) Asesoramiento familiar y a la comunidad educativa.
- e) Asesoramiento en temas de convivencia e igualdad.

El plan de intervención estará dividido en actuaciones, con un máximo de 12 y un mínimo de 10, debidamente secuenciadas y numeradas, con una extensión que permita su presentación completa en el tiempo asignado para su exposición ante el tribunal.

Este plan de intervención deberá abordar, al menos, tres de los ámbitos señalados, siempre que:

- La intervención en los ámbitos elegidos sea completa.
- En el conjunto de todos los ámbitos sobre los que se programa complete un mínimo de 10 actuaciones y un máximo de 12.
- Que esté perfectamente contextualizado en los centros objeto de intervención, y en relación con las especificaciones que para la estructura de la Red Integrada de Orientación elegida establece la Orden ECD/1004/1004/2018, de 7 de junio (BOA de 18/06/2018), por la que regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Parte A: Plan de Intervención

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación Máx. 1 punto	Organización del Plan de intervención conforme a lo establecido en la normativa para cada estructura de la RIOE
Contextualización Máx. 1,5 puntos	El Plan de Intervención se ajusta a la normativa vigente y se adecua al contexto educativo.

Elementos del Plan de Intervención	Las actuaciones desarrollan al menos 3 de los 5 ámbitos que se contemplan en la convocatoria.
	Las actuaciones se relacionan con las funciones atribuidas a la estructura de la RIOE elegida y se relacionan con los objetivos/necesidades detectadas.
	El Plan contiene elementos para su evaluación y propuestas de mejora.
	El Plan de Intervención es viable, concreto y contiene propuestas innovadoras.
Máx. 5,5 puntos	
Exposición	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
Máx. 1,5 puntos	
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que contemplan o amplían los expuestos en la presentación oral.
Máx. 0,5 puntos	
Parte B: Actuación	
DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	La actuación tiene una estructura, coherencia y justificación que da respuesta a las necesidades descritas en el Plan de Intervención.
Máx. 1,5 puntos	
Elementos de la actuación: Objetivos, Contenidos, Actividades, Medidas de Atención a la diversidad y Procedimientos de Evaluación	Desarrollo e interrelación de los elementos de la actuación.
	La actuación es viable, concreta y contiene propuestas innovadoras.
Máx. 6,5 puntos	
Exposición	Muestra dominio sobre el conocimiento específico para la actuación
	Se expresa de forma precisa y fluida.
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
	Muestra una actitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...
Máx. 1,5 puntos	
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que contemplan o amplían los expuestos en la presentación oral.
Máx. 0,5 puntos	